

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8632 *ORDEN de 29 de marzo de 1988 por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Una vez finalizadas las pruebas selectivas que componían la fase de oposición para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden de 7 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de conformidad con lo establecido en las bases 7.2, 7.3, 7.4, 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 de la convocatoria, el Tribunal calificador de las mismas ha propuesto a este Ministerio la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, cuyo número es igual al total de plazas convocadas, relacionados por orden de puntuación (anexo).

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, los aspirantes que figuran en el citado anexo deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1, código postal 28015, Madrid, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas establecidas en las disposiciones orgánicas.
- Certificado médico expedido por Médico Forense, acreditativo de no padecer enfermedad o estar afecto por limitación física o psíquica que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.
- Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

Los modelos de declaraciones a que se refieren los apartados d), e) y f) son los que figuran como anexo II, III y IV de la Orden de 7 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de marzo de 1988.—P.D., el Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	Beltrán Aleu, Purificación	29,20
2	Zaldívar Fernández, María Angeles	28,21
3	Donat Laporta, Emilio R.	26,50
4	Cauto Duce, Juan Carlos	25,70
5	Gómez Tejada, María Rosario	25,55
6	Ureña Lázaro, José Antonio	25,52
7	Lorente Acosta, Miguel	24,35
8	Sánchez Ugena, Félix	23,40
9	Barrero Alba, Raquel	22,20
10	Berrejo Pérez, María Mercedes	22,20
11	Tortosa Laso, Carlos Javier	21,65
12	Martínez Tejedor, José A.	20,94
13	Hernández del Rincón, Juan Pedro	20,80
14	García Segura, María Gloria	20,15
15	Pérez Jorge, Pablo Jesús	20,14
16	Sarabia Vicente, Jesús	19,70
17	Ramón Ternis, María Dolores	19,50
18	Bueno García, María José	19,35
19	García Ferrer Porras, Rafael	19,32
20	Ferrer Gómez, María Pilar	19,10
21	Ruste Arpón, María Pilar	19,00
22	Francisco Enciso, Enrique Andrés	18,90
23	Agúndez Martín, María Pilar	17,00
24	Ayguade Ayguade, Jaime	16,92
25	Prieto Carrero, José Luis	16,75
26	Samanes Are, José Luis	16,65
27	Herrero Ibañez, Ana María	16,00
28	Salvat Puig, Juan	16,00
29	Sánchez Pérez, José Domingo	15,35
30	Miro Seoane, Alvaro	14,95
31	Cabrerizo Medina, Luisa María	14,75
32	Mayor Sevillano, María Blanca	14,70
33	Sánchez Hernández, María Esther	14,30
34	Bescos Biel, María Luisa	14,10
35	Argente del Castillo, Trinidad	13,50
36	Martín Parra, María del Carmen	13,25
37	Gasque López, Jesús	13,15
38	Rifa Damunt, María	13,10
39	Sánchez Senac, María Carmen	13,10
40	Torrejón Olivar, Vicente	13,10
41	Suárez Sola, María Luisa	13,00
42	Benito Cordon, Angel	13,00
43	Durán Jiménez, José Luis	12,84
44	Cos Corral, María Elena	12,70
45	López Hidalgo, Esperanza	12,60
46	Martínez Téllez, María Inmaculada	12,50
47	González Delgado, Francisco Javier	12,50
48	Ventura Alvarez, Mario	11,85
49	Traou Miranda, Miguel A.	11,20
50	Agüero de Juan, Guillermo	10,75
51	Andreu Tena, Eduardo	10,60